



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2021

De conformidad al artículo 3 del Decreto 491 de 2020, artículo 11 del acuerdo PCSJA20-11632, en armonía con los acuerdos PCSJA20-11597 y PCSJA20-116, en los que se prefiere la virtualidad para la realización de las audiencias y diligencias, con el fin de proteger la salud y vida de los participantes, funcionarios y empleados del Despacho, este Despacho para la práctica de la diligencia señalada adopta las siguientes disposiciones:

1. Por ser procedente lo solicitado por el convocante, se fija nueva fecha para el **10 del septiembre de 2021**, para realizar la audiencia ordenada por auto del 21 de octubre de 2020.
2. Oficiese a la Policía Nacional, especialmente al cuadrante de la zona donde se encuentra ubicado el inmueble, para que se encuentre disponible y haga un acompañamiento de la diligencia de secuestro ordenada en esta providencia.

Déjense las constancias del caso y envíese con los datos necesarios.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2020-419

(2)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No.

016 Hoy 11 de febrero de 2021

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7174fac7ac5ade7ba81041620c9517ae67f3e0253ed5e6c851bb461f41a5b31

Documento generado en 10/02/2021 04:08:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**